

TRIBUNAL COLEGIADO

La Sra. Jueza de trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ma Nominación de Rosario, Dra. Gabriela Ester Topino, Secretaria subrogante a cargo de Araceli N. Estefanelli, notifican mediante edictos al Sr.: Pérez Luciano Ricardo, DNI 32182031 los decretos se han dictado en los autos ARCE, CYNTHIA SOLANGE c/PÉREZ, LUCIANO RICARDO s/Extinción, privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental; CUIJ 21-11319859-9 que a continuación se transcriben: Rosario, 03 de Noviembre de 2017 Téngase a la compareciente por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada la acción que expresa, a la que se imprimirá el trámite de juicio sumario. Juez de trámite: Dra. Gabriela Topino. Agréguese la documental acompañada. Dése intervención al Defensor General que por orden de turnos corresponda. Cítese a la demandada para que en término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley. Dése estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 56 del CPCC. Se hace saber a las partes que de todo escrito (excepto los de mero trámite) deberán presentar tantas copias como cuantas sean las partes que litiguen a los efectos de su reserva en los autos y a disposición del/los interesado/s. Dra. Carolina Andrea Pangia (Secretaria) Dra. Gabriela Ester Topino (Jueza) y Rosario, 08 de Octubre de 2018. Atento lo informado por el encargado de mesa de entradas, no habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, encontrándose debidamente notificado conforme cédula que se adjunta declárese la rebelde. Notifíquese por cédula. (Secretaria) Dra. Gabriela Ester Topino (Jueza). Dra. Stefanelli, Secretaria Subr.

\$ 33 374004 Nov. 12 Nov. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Néstor Osvaldo García - Juez, Secretaria Dra. María Belén Baclini, en autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/ABDUCH MARISA VERÓNICA s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-02893102-3, ha dispuesto notificar A la señora Marisa Verónica Abduch, DNI 23.501.624 que se ha dictado el siguiente decreto: N° 1045 Rosario 25/04/2018; Y Vistos (....) Y Considerando (....) Resuelvo: 1) Téngaselo por presentado, constituido domicilio, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado, otórguesele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. 2) Por promovida Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 3) Decretar la inhibición general del demandado Sra. MARISA VERÓNICA ABDUCH suficiente a cubrir la suma de \$ 50.000 con más la suma de \$ 15.000 estimados provisoriamente para intereses y costas, librándose oficio al Registro General. La medida se despacha a solicitud del Dr. Alejandro Suárez, autorizándose a correr con el diligenciamiento del presente además a los Dres. Víctor Suárez, Ana María Modestini de Suárez y/o Marcelo Suárez. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Néstor Osvaldo García - Juez; Dra. María Belén Baclini, Secretaria.

\$ 33 374006 Nov. 12 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, en los autos VILLEGAS, MIRTA SILVIA c/LEDESMA, JESICA NADIA s/Desalojo; CUIJ N° 21-12613327-5, se ha dispuesto: Rosario, 09 de Octubre de 2018. Estando acreditado el fallecimiento de Mirta Silvia Villegas, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma proscripta por el Art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga (Juez), Dr. Juan Manuel Conti (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 1 de Noviembre de 2018. Juan Manuel Conti, secretario subrogante.

\$ 33 374013 Nov. 12 Nov. 14

El Juzgado de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Martínez (en suplencia), secretaria de la Dra. Longhi, autos: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/YUNES, EDUARDO s/Apremio, Expte. N° 10155/08, hace saber al demandado: Herederos del Sr. Eduardo Yunes, que en los autos referidos se ha dictado la siguiente Sentencia N° 3659, de fecha 06 de Septiembre de 2018. Fallo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra los Herederos del Sr. Eduardo Yunes, hasta tanto la parte actora perciba el importe integro de su crédito por la suma de \$ 693,54, con más los intereses y costas según el considerando de la presente. Los honorarios de apoderado de la Municipalidad de Rosario, interviniente en estos autos, se regularán practicada la planilla respectiva, con intervención de la Caja Forense. Insértese y hágase saber. Fdo. Longhi (Secretaria); Martínez (Juez en suplencia). Rosario. Dra. Longhi, Secretaria.

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dra. María Andrea Mondelli, secretaria autorizante de la Dra. Elvira Sauan, se hace saber que en los autos CERRUTTI, OMAR HÉCTOR s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02903708-3, se ha dictado la Quiebra por medio del auto N° 3201 de fecha 02/11/2018 que se transcribe: y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Omar Héctor Cerrutti, DNI N° 16.728.485, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en calle Pasaje N° 1829 N° 595 PB, depto. 8 de la ciudad de Rosario. 3) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel; 4) Intimar al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24522 y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; 5) Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; 7) Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del juzgado; 11) Para sorteo de Síndico designase el día 14/11/2018, a las 10:00hs. Deferir las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, las que se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuere el cargo por el Síndico a designarse; 12) Publíquense edictos conforme Art. 89 L.C. en el BOLETIN OFICIAL. Firman: Secretaria: Elvira Sauan - Juez; María Andrea Mondelli. Rosario.

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dra. María Andrea Mondelli, secretaria autorizante de la Dra. Elvira Sauan, se hace saber que en los autos: SALUM, ELISA GRACIELA VALENTINA s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02899377-0, se ha dictado la Quiebra por medio del auto N° 3200 de fecha 02/11/2018 que se transcribe: Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Elisa Graciela Valentina Salum, argentina, mayor de edad, divorciada, DNI N° 6.527.603, domiciliada en calle Famatina 1607 - Acequias del Aire - de la ciudad de Roldan. 3) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel; 4) Intimar a la deudora para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24522 y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; 5) Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; 7) Intimar a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del juzgado; 11) Para sorteo de Síndico designase el día 14/11/2018, a las 10:00hs. Deferir las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, las que se fijarán por auto amplia torio, aceptado que fuere el cargo por el Síndico a designarse; 12) Publíquense edictos conforme art. 89 L.C. en el BOLETIN OFICIAL. Insértese y hágase saber.

Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Rosario, Juez vacante y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en autos caratulados CRC CONSTRUCCIONES SRL s/Concurso Preventivo; CUIJ Nro. 21-02900389-8; en los que se ha resuelto: N° 2690, Rosario, 22 de Octubre de 2018. Y Vistos; Y Considerando; Resuelvo: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de CRC Construcciones SRL, CUIT N° 30-71161879-8, con domicilio social en calle Av. Luis Cándido Carballo N° 194, Piso 4 Of. L, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo 161, Folio 9947 Número 706 de fecha 04/05/2010. Dr. González, Secretario.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados TERSANO CARLOS RODOLFO s/Propia Quiebra; Expte. Nro. 321/2018; se ha dictado la resolución Nro. 2266 de fecha 07/09/2018, mediante la cual se declara la quiebra de Carlos Rodolfo Tersano, DNI 30.106.423, con domicilio en calle Cortada Thompson 196 de Villa Gobernador Gálvez. Asimismo, por Resolución N° 2548 de fecha 05/10/2018, se dispuso: 1) Fijar el día 28/11/18, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico (art. 14 inc. 3) Ley 24.522). 2) Fijar el día 14/02/19, para que la sindicatura presente el informe individual (Art. 35 ley 24.522). 3) Fijar el día 29/03/19, para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 Ley 24.522). Síndico: C.P.N. Juan Carlos Romagnoli, con domicilio en calle Tucumán 1726 de Rosario, horario de atención de lunes a viernes 12 a 18 horas. Rosario, 1 de Noviembre de 2018. Sergio A. González, Secretario.

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia M. Giles, se hace saber que en los autos caratulados: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO GALERÍA INDEPENDENCIA c/ARACH JOSÉ MIGUEL y Otros s/Juicio Ejecutivo; Expte. Nº 21-01447332-4, (951/2014), se ha dictado lo siguiente: Rosario, 23 de Octubre de 2018. Agréguese las constancias acompañadas. Por ampliada demanda en los términos que expresa. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Eduardo Cadierno, Juez en suplencia. Dr. Sergio A. González, secretario. Publíquese por el término de tres días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 5 de Noviembre de 2018. Fdo. Dr. Sergio A. González.

\$ 33 374078 Nov. 12 Nov. 14

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados: LE BIHAN JORGELINA DEBORA c/CORDO HÉCTOR y Otros s/Ejecutivo; Expte. Nº 21-01445650-0 (695/2013), se cita llama y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o administrador provisorio de la herencia de Héctor Cordo, D.N.I. Nº 5.966.282, para que comparezcan a estar a derecho, caso contrario se procederá a nombrar curador, que tendrá la doble función de curador ad-hoc de la herencia y en su caso defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento (Art. 597 C.P.C.C. S.F.). Publíquese por el término de tres días para que dentro de los cinco días siguientes a la última publicación comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 5 de Noviembre de 2018. Fdo. Dr. Sergio A. González.

\$ 33 374081 Nov. 12 Nov. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados CHAMINAUD, ALEJANDRO ALBERTO c/GUINDO, WALTER DANIEL y Otros s/Apremio; Expte. 21-02905157-4, Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Fermani Elvita Teresa a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquese los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 597 CPCC). Rosario, 5 de Noviembre de 2018. Fdo: Lucas Menossi (Secretario).

\$ 33 373993 Nov. 12 Nov. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, llama a toda aquella persona que quiera formular oposición respecto de cambio de nombre de Romina Belén Jorge, D.N.I. Nº 37.078.251, para que comparezcan ante este Tribunal por el término de ley. Autos caratulados: TRAIKO, ROMINA BELÉN s/Rectificación de Partida; CUIJ Nº 21-02895998-9. Rosario, 31 de Octubre de 2018. Dra. Elvira S. Sauan, Secretaria.

S/C 373997 Nov. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la 3ra. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: RODRÍGUEZ, MANUEL ANGEL c/ARPINI Y MORO SRL s/Escrituración; Expte. 21-02896859-8, se hace saber que por decreto de fecha 10 de Octubre de 2018 se declara la rebeldía de Arpini y Moro SRL, ordenándose seguir el juicio sin su representación , notificar por edictos que se publicaran por el término de dos (2) días en la forma que prescribe el Art. 67 del CPCC. Secretaría, 30 de Octubre de 2018. El decreto fue firmado por Dra. Alejandra J. Martínez, Sec. y Dra. Cecilia A. Camaño, Jueza. Secretaria, 30 de Diciembre de 2018. Dra. Martínez, Secretaria.

\$ 33 374003 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Soliz, Hugo Emanuel D.N.I. Nº 39.659.671 lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/SOLIZ, HUGO EMANUEL s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-02876912-9) Nº de CUIJ Nº 21-02876912-9: Por presentado, en el carácter invocado

y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábase embargo sobre los bienes libres que deberá denunciar en autos del accionado hasta cubrir la suma reclamada de \$ 12.675, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc, 7 L.I.A.. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Rosario, 30 de Setiembre de 2018. Firmado: Dr. Lucrecia Mantello (Juez); Dra. Silvina Rubulotta (Sec.).

\$ 33 373939 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 5ª Nominaron de Rosario, Dr. notifica al Sr. Villamea, Natalí Celeste D.N.I. N° 38.131.709, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE SA c/VILLAMEA NATALI CELESTE s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02853083-5) N° de CUIJ N° 21-02853083-5: Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábase el embargo solicitado, hasta cubrir la suma peticionada, con más el 30% para intereses costas. Líbrese mandamiento. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese Rosario, 04/05/2016. Firmado: Dr. Iván D. Kvasina (juez); Dr. Alfredo R. Farias (Sec.). Rosario, 30 de Julio de 2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante. Rosario, 30 de Julio de 2018. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 33 373940 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Marigliano, Elba Leonilda D.N.I. N° 4.844.414 lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/MARIGLIANO, ELBA LEONILDA s/Ejecutivo; N° de Expte. N° 799/2013: Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábase el embargo solicitado hasta cubrir la suma reclamada con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. Líbrese mandamiento. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Rosario, 24 de Julio de 2018. Firmado: Dra. Lucrecia Mantello (Juez); Dra. Silvina Rubulotta (Sec.).

\$ 33 373942 Nov. 12 Nov. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario notifica al Sr. Coronel, Honoria, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/CORONEL, HONORIA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13876808-9): Rosario, 01 de Agosto de 2017. Por presentado, domiciliado en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de 3 (tres) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo sobre bienes libres del demandado siempre que no se trate de haberes previsionales, previa reposición - si correspondiere- hasta cubrir la suma de \$ 12.000, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de éste Juzgado y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. José Luis Sedita (Juez); Dra. María Elvira Longhi (Sec.)

\$ 33 373943 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Martínez Otazu, Claudelino Antonio, DNI N° 94.565.979, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/MARTÍNEZ OTAZU, CLAUDELINO ANTONIO s/Ejecutivo): Rosario, 03 de Septiembre de 2018. Agréguese la cédula acompañada. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde prosiguiendo el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. María Silvia Beduino (Jueza); Dra.: M. Amalia Lantermo (Sec.). María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 33 373944 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, notifica al Sr. Insaurralde, Teresa D.N.I. N° 14.016.111, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/INSAURRALDE, TERESA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02871555-9) N° de Expte. N° 02871555/2016; CUIJ N° 21-02871555-9: Y Vistos: Lo solicitado precedentemente y constancias de autos; Resuelvo: Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho a la parte demandada, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Previa reposición de ley, trábase embargo sobre bienes libres del demandado hasta cubrir la suma de \$ 11.083,88, con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. Líbrense los despachos pertinentes. Insértese y hágase saber. Rosario, 13/12/2016. Firmado: Dr. Luciano Daniel Juárez (Juez), Dr. Santiago M. Malé Franch (Sec.).

\$ 33 373945 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Caruso Rubén Dario, DNI N° 30.379.585, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/CARUSO, RUBÉN DARÍO s/Ejecutivo): N° 2235. Rosario, 5 de Septiembre de 2018. Y Vistos y Considerando: Los presentes caratulados y lo dispuesto por la Ley 6767 y sus modificatorias. Que conforme el artículo 32 de la Ley 6767, la regulación de honorarios será cuantificada en pesos y en jus, debiendo establecer la tasa de interés aplicable en caso de mora. Que conforme lo dispuesto por el artículo 772 in fine del Código Civil y Comercial de la Nación una vez que el valor de la deuda es cuantificado en dinero se aplican las disposiciones de la sección correspondiente a las obligaciones de dar dinero. En síntesis, la regulación de honorarios será la Unidad Jus hasta tanto la presente se encuentre firme, ocurrido lo cual, se le aplicará la tasa de interés establecida en los presentes. Por tanto; Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Rosanna Knafel, en la suma de \$ 2.772, equivalente a 1,28 Jus. Dichas sumas deberán ser canceladas dentro del plazo de 5 días corridos desde su notificación. Firme que estuviere esta resolución, ya no procederá la actualización mediante el mecanismo del artículo 32 de la Ley 6767 y sus modificatorias (Unidad Jus), devengando, a partir de la mora, un interés equivalente a la Tasa Activa para operaciones de descuento de documentos del Banco de Santa Fe S.A. sumada (artículo 767 768 y 772 del Código Civil y Comercial de la Nación). Vista a Caja Forense. Insértese y hágase saber. Dra. Analía Suárez Mónaco (Secretaria) (S); Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez).

\$ 33 373946 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, (Juez Vacante), notifica al Sr. Vergara, María Alejandra, DNI N° 24.01 1.972, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/VERGARA, MARÍA ALEJANDRA s/Ejecutivo): El que suscribe, apoderado de la parte actora, Electrónica Megatone S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/VERGARA, MARÍA ALEJANDRA s/Ejecutivo (Expte. N° 814 Año: 2007.) el señor Juez ha ordenado lo siguiente: N° 2426. Rosario, 30/08/2007. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopias se acompaña. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el término de tres días y bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase Embargo sobre los bienes propiedad del demandado hasta cubrir la suma de \$ 2481.54 en concepto de capital con mas el 30% en concepto de intereses y costas. Líbrense los despachos con las constancias que se peticionan. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Notifiquen los empleados autorizados. Martes y viernes para notificación en la Oficina. Fdo. Dra. Delia M. Giles (Juez); Dr. Sergio Antonio González (Secretario); Expte. N° 814/2007. Otro: El que suscribe, apoderado de la parte actora, ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/VERGARA, MARÍA ALEJANDRA s/Ejecutivo; (Expte. N° 814 Año: 2007.) el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Rosario, 27/11/14. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el/los demandado/s hayan comparecido a estar a derecho, se lo/s declara rebelde/s siguiendo el juicio sin dársele representación. Notifíquese por cédula. Expte. 814/2007. Fdo. Dra. Delia M. Giles (Juez); Dr. Sergio A. González (Secretario). Rosario, 19 de Setiembre de 2018. Dr. González, Secretario.

\$ 33 373947 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14a Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Oses, Adrián Marcelo, DNI N° 38.599.384, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/OSSES, ADRIÁN MARCELO s/Ejecutivo): Rosario, 21 de Septiembre de 2018. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N ° 15582/2018: al punto I): Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Dra. Analía Suárez Mónaco (Secretaria); Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia (Juez).

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2a Nominación de Rosario, notifica al Sr. Benítez, Romina Vanesa, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/BENITEZ, ROMINA VANESA s/Ejecutivo): Rosario, 02/09/2015. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de 3 días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo, previa reposición -si correspondiere- sobre bienes libre del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$ 5718.00 estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para éstos autos y a disposición de éste juzgado y comunicar el número de CBU en el Oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expte. 1892/2015. Fdo: Dra. Ma. Silvia Beduino (Juez Sub.), Dra. Ma. Elvira Longhi (Sec.)

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 3a Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Galarza, Jorge Omar, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/GALARZA, JORGE OMAR s/Ejecutivo): Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del Poder General acompañado, el que deberá certificar ante la Actuarla. Por iniciada la acción que expresa, emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de 3 días bajo apercibimiento de rebeldía. Al pto. VI-d), oportunamente. A la cautelar solicitada, autos. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Cossovich, Secretaria.

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Larrecochea, Cristina Beatriz, DNI N° 14.440.576, lo declarado en autos ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/LARRECOCHEA, CRISTINA BEATRIZ s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-01155997-9): Rosario, 10/04/2006, Por presentado con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en copia. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a la misma el trámite Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre la parte proporcional de las remuneraciones que le corresponde percibir al demandado en el Ministerio de Educación hasta cubrir la suma de \$ 3308,78 con mas la de \$ 993 estimada provisoriamente para intereses y costas. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifique la Oficina respectiva. Notifíquese a las partes en el domicilio real con el presente decreto la opción establecida en el Art. 8 de la Ley 11622 (Ley de Mediación). Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. Insértese y hágase saber. Expte. N° 244/2007. Rosario, 16 de Octubre de 2018. Fdo. Dra. Cicuto (Juez). Daniela A. Jaime, secretaria.

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario notifica al Sr. Avalos, Eusebio Fabián, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/AVALOS, EUSEBIO FABIÁN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13877376-8): Rosario, 28/08/2017. Por presentado, domiciliado en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de 3 (tres) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo sobre bienes libres del demandado siempre que no se tratare de haberes previsionales, previa reposición -si correspondiere- hasta cubrir la suma de \$ 16.500, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de éste Juzgado y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expte. CUIJ N° 21-13877376-8 - Fdo. Dr. Sedita (Juez); Dra. Ma. Elvira Longhi (Sec.).

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario notifica al Sr. Gerez, Alan Facundo, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/GEREZ, ALAN FACUNDO s/Ejecutivo): Rosario, 10 de Agosto de 2018. Agréguese las constancias acompañadas. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Fdo: Dra. Mariana Martínez (Juez en suplencia); Dra. María Elvira Longhi (Sec).

\$ 33 373953 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Silva, Celeste Victoria, DNI N° 25.521.010, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/SILVA, CELESTE VICTORIA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-00808811-7): Rosario, 30 de Abril de 2015 Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el Art. 25 inc. I y 2 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 C.P.C.C. preguntando a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos si el destinatario efectivamente vive en ese lugar y dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas, y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma. Si no fuere verificado por este medio que el destinatario vive en el domicilio indicado el peticionante deberá acreditar haber agotados todas las diligencias posibles para la averiguación de su domicilio actual. En la actualidad existen varios registros y padrones a nivel nacional y provincial que permiten tener acceso (en muchos de ellos por Internet) a los datos principales de una persona (A.F.I.P., B.C.R.A., A.N.Se.S., Juzgados y Secretarías con competencia en lo Electoral, S.C.I.T., empresas de telefonía, etc, etc.). También es posible el rastreo de personas por su nombre a través de buscadores fácilmente accesibles a través de la web. (Expte. N° 298/2015) Dra. Aldana Viele (Prosecretaria); Dr. Marcelo Bergia (Juez en suplencia); Juliana C. Becerra, secretaria subrogante.

\$ 33 373955 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Alcaraz, Jonatan Ezequiel, DNI N° 46.370.240, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/ALCARAZ, JONATAN EZEQUIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02863 678-1): Rosario. 05 de Septiembre de 2018. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, ordenar llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Jonatan Ezequiel Alcaraz (DNI 46.370.240), hasta que se pague a Electrónica Megatone S.A. la suma de \$12.457,76.- con más intereses punitivos a una tasa del 9% nominal anual desde el 5/1/16, hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados. Si al momento de practicarse la correspondiente liquidación surgiera que los intereses punitivos son superiores a los que resulten de aplicar una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para operaciones de descuento de documentos a 30 días deberán reducirse a esos límites. Otorgar un plazo de 15 días corridos contados desde la notificación de la presente para realizar el pago. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses de una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA, para descuento de documentos a 30 días desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha del efectivo pago. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. 17 de Septiembre de 2018. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli, (Secretaria), Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez). Rosario, 17 de Septiembre de 2018.

\$ 33 373960 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Insaurrealde, Gastón Andrés, DNI N° 37.265.813, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/INSAURREALDE, GASTÓN ANDRÉS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02866451-3): Y Vistos: Téngase presente, certifíquese como lo solicita. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trabar embargo sobre los bienes libres propiedad del demandado, Gastón Andrés Insaurrealde, hasta cubrir la suma de \$ 6.800,50 con más la suma de \$ 2.040,15, para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Dra. Cossovich, Secretaria.

\$ 33 373961 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Ibarra, Muricio Nicolás, DNI N° 31.784.765, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/IBARRA, MAURICIO NICOLÁS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02871653-9); Rosario, 13 de Diciembre de 2016; Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mentó del poder que en copia acompaña y se agrega: Por iniciada demanda contra Mauricio Nicolás Ibarra (DNI 31.784.765) por cobro de la suma de \$ 4.233,96, más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de 10 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Ordene trabar embargo sobre los haberes que percibe el demandado como dependiente de INARCO ROSARIO SRL en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma reclamada con más la del 50% estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial cuya apertura se solicitó al Banco Municipal de Rosario: N° 5105826/7 CBU 0650080103000510582673 CUIT 33-99918181-9. Hágase constar que la presente medida ha sido solicitada por la Dra. Rosanna Knafel, por la parte actora. Resérvese en Secretaria la documentación acompañada, dejándose copia digitalizada en el sistema informático sin dejar copia en el expediente físico. Previo a todo trámite acompáñese copia certificada del poder invocado o certifíquese la agregada al expediente. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web —online.justiciasantafegov.ar:7782AGE INTERNET/faces/internet/Inicio.aspx, con la clave 3628. 24 de Septiembre de 2018. Firma Dra. Verónica A. Accinelli, (Secretaria); Dr. Marcelo Ramón Bergia, (Juez).

\$ 33 373956 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Albornoz, Sergio Fabián, DNI N° 37.715.298, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/ALBORNOS, SERGIO FABIAN s/Ejecutivo; Rosario, 03 de Septiembre de 2018. Informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurixonline.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.aspx, con la clave: 5502. Firma; Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria); Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez). Dr. Tietjen, Prosecretario.

\$ 33 373958 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9a Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Ayala, Débora Daniela, DNI N° 40.038.062, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/AYALA, DEBORA DANIELA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02879766-1); Rosario, 03 de septiembre de 2018. Informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurixonline.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.aspx, con la clave: 5502. Firma; Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria); Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez). Dr. Tietjen, Prosecretario.

\$ 33 373957 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Camos, Nilda Noemí, DNI N° 18.495.516, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/CAMOS, NILDA NOEMI s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02860258-5); Rosario, 23 de Agosto de 2018. Informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por cédula. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurixonline.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.aspx, con la clave: 3663. Firma; Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria); Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez). Otro: Rosario, 31 de Agosto de 2018. Revóquese por contrario imperio el decreto de fecha 23/8/18 en la parte que dice: notifíquese por cédula, y en su lugar se provee: notifíquese por edictos. 27 de Septiembre de 2018. Firma: Dr. Benjamín Valdes Tietjen Prosecretario; Dr. Luciano Daniel Juárez (Juez). Rosario, 24 de Septiembre de 2018. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 33 373962 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Peralta Fierre, Javier Eduardo, DNI N° 28.059.083, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/PERALTA FIERRE, JAVIER EDUARDO s/Ejecutivo: Rosario, 21/04/2014. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o vecinos le informen si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimientos de nulidad de la notificación, dejando debida constancia en la diligencia del resultado del informe obtenido. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez); Dra. Agustina Filippini (Sec).

\$ 33 373963 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Castillo, Rolando Rodolfo, DNI N° 29.683.443, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE SA c/CASTILLO, ROLANDO RODOLFO s/Ejecutivo): Tº 74, Fº 376, N° 637. Rosario, 25/03/2014; Vistos y Considerando: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito de la copia certificada del poder acompañado. Agréguese la boleta y la documental acompañada. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o vecinos le informen si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimientos de nulidad del diligenciamiento de la notificación, dejando debida constancia en la diligencia del resultado del informe obtenido. Oficiése a los fines peticionados. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Resuelvo: Trabar embargo sobre los bienes libres que posea el ejecutado Rolando Rodolfo Castillo, hasta cubrir la suma de \$ 4601.30, con más el 30% estimado para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes, previo reponerse el sellado correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez); Dra. Agustina Filippini (Sec). Expte. N° 202/2014.

\$ 33 373965 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Nava, María Ayelén, DNI N° 31.900.181, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. d NAVA. MARÍA AYELEN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02875243-9): Rosario, 21 de septiembre de 2018.- Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 15581/2018: Informando verbalmente la Actuarla en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula.- Analía Suárez Mónaco (Secretaria) - Marcelo Carlos Mauricio Quaglia (Juez).

\$ 33 373967 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, notifica al Sr. Navarro, Gladis Beatriz, DNI N° 23.928.998, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/NAVARRO, GLADIS BEATRIZ s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02859775-1): Rosario, 20 de Septiembre de 2018. Agréguese el edicto acompañado, previa certificación del Actuario. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio si su representación. Notifíquese por edictos. Firma: Dra. Analía Suárez Mónaco (Secretaria); Dr. Néstor García (Juez). Rosario, 12 de Octubre de 2019. Dra. Baclini, Secretaria.

\$ 33 373968 Nov. 12 Nov. 14

El Juzgado Vacante a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, notifica al Sr. Abraham, Emir José, DNI N° 37.574.346, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/ABRAHAM, EMIR JOSÉ s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02871640-8): El que suscribe, apoderado de la parte actora, ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/ABRAHAM, EMIR JOSÉ s/Ejecutivo; (Expte. N° 1208/2016 CUIJ N° 21-02871640-8) el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Nro. 3725. Rosario, 22 de Diciembre de 2016. Autos y Vistos:... Resuelvo: Por presentado con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopias se acompaña y que deberá certificar. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 3 días

comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado hasta cubrir la suma de \$ 8.300,41 en concepto de capital, con más el 30% estimado en concepto de intereses y costas. Líbrese los despachos con las constancias que se peticionan. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Notifiquen los empleados autorizados. Martes y viernes para notificación en la oficina. Insértese hágase saber. Firmado: Dra. Delia M. Giles (Juez), Dr. Sergio A. González (Sec). Otro: El que suscribe, apoderado de la parte actora, ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/ABRAHAM, EMIR JOSÉ S/EJECUTIVO (EXPTE. N° 1208/2016 CUIJ No 21-02871640-8) el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: ROSARIO, 27/04/2018. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el/los demandado/s hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Notifíquese al demandado, haciéndose saber notificador que de no ser hallada la parte demandada en el domicilio denunciado deberá requerir quien lo atienda o vecinos, si es que la misma vive allí, y sólo en caso afirmativo proceda a efectuar la notificación. Firmado: Dra. Delia M. Giles (Juez), Dr. Sergio A. González (Secretario).

\$ 33 373969 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Del Campo, Celia Luisa, DNI N° 10.410.280, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/DEL CAMPO, CELIA LUISA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02843046-6): El que suscribe, apoderado de la parte actora, ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/DEL CAMPO, CELIA LUISA s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-02843046-6) el señor juez ha ordenado lo siguiente: N° 1861. Rosario, 03/09/2015. Visto y Considerando:... Resuelvo: Tener a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general que se glosa a autos y que deberá certificar, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Por iniciado Juicio Ejecutivo al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. Del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: previa reposición de ley trábase embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado en proporción de ley, hasta cubrir la suma de \$ 1.134,35 con más el 30% para atender intereses y costas. Librándose a tal fin el despacho que fuera menester autorizando en su diligenciamiento al presentante y/o a quien este designe. Notifíquese por cédula. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Mónica Klebcar (Juez), Dra. Camaño Cecilia (Sec) Otro: N° 1933 - Rosario, 05/07/2016 - Y Vitos:.. Los presentes autos ELECTRÓNICA MEGATONE SA c/DEL CAMPO CELIA LUISA s/JUICIO EJECUTIVO, CUIJ N° 21-02843046-A, lo solicitado por escrito cargo N° 7033 del 01/07/16, en virtud del error material existente en el auto de embargo N° 1861 de fecha 03/09/15; y constancias de autos. Considerando: que en el mismo se ha consignado por error el monto de \$1.134,35, cuando en realidad debería ser \$6.109,76. Resuelvo: Aclarar el auto N° 7033/15 en el sentido indicado en los considerandos precedentes. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Juez), Dra.: Cecilia Camaño (Secretaria). Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 33 373971 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Vargas Abanto, Gilmer Hernán lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/VARGAS ABANTO, GILMER HERNÁN s/Ejecutivo: Rosario, 11 de Mayo de 2018 - Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Agréguese la cédula acompañada. Firmado: Dra. Mariana Martínez (Juez) Dra. Mabel Ana M. Fabbro (Sec).

\$ 33 373972 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Chiabrando Cesar Emanuel, DNI N° 34.524.586, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/CHIABRANDO, CESAR EMANUEL s/Ejecutivo): N° 2626 Rosario, 19/09/2013. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter invocado por parte a mérito del poder general acompañado que deberá certificar ante el Actuario Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 8312.26 con mas el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose el despacho respectivo a esos fines con las facultades, recaudos y porcentajes de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Expte. 606/2013. Firmado: Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Juez), Dr. Hernán C. Gutiérrez (Sec).

\$ 33 373973 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. CECATTI JONATHAN DAVID y/o MUJICA, PAULA PATRICIA, DNI N° 36.370.233, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/CECATTI, JONATHAN DAVID y/o MUJICA, PAULA PATRICIA s/Ejecutivo. Rosario, 27 de septiembre de 2018. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 15583/2018: atento a que mediante decreto de fecha 27/12/2016 (fs 30) se requirió la correcta notificación la Resolución de N° 2048, de fecha 19/08/2014 (fs 14) resultando de ello la invalidez de los decretos de fecha 05/06/2015 (fs. 18) y su posterior de fecha 01/02/2016 (fs. 22); y a que mediante edicto glosado a fs. 53 se procedió a notificar la resolución mencionada en primer término, se ordena lo siguiente: "Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Dra. Analía Suárez Mónaco (Secretaria); Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia (Juez).

\$ 33 373975 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Barrios, Joana Elisabet DNI N° 34.889.806, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/BARRIOS, JOANA ELISABET s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02863563-7): N° 2751. Rosario, 07/11/2016; Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Trábase embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleador, en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos hasta cubrir la suma de \$14.500.- por todo concepto. El profesional interviniente deberá suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el Art. 25 y 26 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber.- (Expte. N° 683/2016) Dra. Marianela Godoy (Secretaria) Dra. Julieta Gentile (Jueza). Dra. Becerra, Secretaria Subr.

\$ 33 373970 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. López, María Rosa, DNI N° 12.404.193, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/LÓPEZ, MARÍA ROSA s/Ejecutivo): N° 932. Rosario, 28 de Abril de 2014. Vistos y Considerando... Resuelvo: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Bajo fianza, que deberá extenderse en legal forma en autos; Trábase embargo sobre bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 3.138,96 con más la suma de \$ 941,68 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o en caso de no encontrar a nadie a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Insértese y hágase saber. Código 6147. Dra. Jorgelina Entrocasi (Sec) - Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Dra. Mónaco, Secretaria.

\$ 33 373974 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Trucco, Marcelo Lelio, DNI N° 14.509.629, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/TRUCCO, MARCELO LELIO s/Ejecutivo): Rosario, 29 de Junio de 2006. Por presentado con domicilio ad-litem admitido en el carácter invocado a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega, désele al compareciente la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. A la medida cautelar: autos. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Téngase presente la reserva formulada. (181) - Expte Nro. 785/06. Firmado: Dr. Marcelo Luis Costa (Juez), Dra. Patricia N. Glencross (Sec). Otro: N° 2052. Rosario, 30/06/2006. Y Vistos: Lo solicitado y constancias de autos; Resuelvo; Trabar embargo sobre los bienes del demandado hasta cubrir la suma de \$ 3.548,15. Líbrese los despachos respectivos con las constancias legales pertinentes. Hágase constar que la presente medida ha sido peticionada por la Dra. Roxana Knafel, por la parte actora. Insértese y hágase saber.- Autos: Electrónica Megatone SA el Trucco Marcelo L. s/Ejecutivo (Expte. N° 785/06). Firmado: Dr. Marcelo Luis Costa (Juez), Dra. Patricia N. Glencross (Sec). Rosario, 18 de Octubre de 2018. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 33 373976 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3a Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Orduña, Julio Sebastián, DNI N° 33.132.792, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/ORDUÑA JULIO SEBASTIAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-01128078-9): Rosario, 21 de septiembre de 2018. Agréguese el edicto acompañado. Estando debidamente notificada y no habiendo la parte demandada comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación (Art. 76 inc. 2 CPCC). Notifíquese por edictos. Dra. Faure, Prosecretaria.

\$ 33 373977 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Vázquez, Carlos Sebastián, DNI N° 23.184.342, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/VÁZQUEZ, CARLOS SEBASTIAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-00808113-9): Rosario, 21 de Septiembre de 2018 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Julieta Carmina Becerra (Secretaria); Dra. Mónica Klebcar (Jueza).

\$ 33 373978 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño notifica al Sr. Alcaraz, Cristián Emanuel, DNI N° 37.450.323, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/ALCARAZ, CRISTIAN EMANUEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02850985-2): Rosario, 30 de Mayo de 2018. Se ha declarado la rebeldía del demandado Cristian Emanuel Alcaraz, DNI N° 37.450.323 conforme lo normado por el art. 77 del CPCC. Rosario, 21 de Septiembre de 2018. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 33 373979 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9a Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad notifica al Sr. Castelli, Sara Del Sol, DNI N° 35.803.578, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE SA c/CASTELLI SARA DEL SOL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-0282278-6): Rosario, 20 de Septiembre de 2018. Informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárase rebelde. Notifíquese por edictos. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli, (Secretaria). Rosario, 12 de Octubre de 2018. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 33 373980 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Ruggiero, Damián Nahuel, DNI N° 32.444.215, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE SA c/RUGGIERO, DAMIÁN NAHUEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02875285-4): Rosario, 20 de Septiembre de 2018. Informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Rosario, 12 de Octubre de 2018. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 33 373981 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Lezcano, Cintia Noelia DNI N° 32.096.566, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/LEZCANO, CINTIA NOELIA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02860221-6): Rosario, 20 de septiembre de 2018 Informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifícase por edictos. Firma Dra. Verónica A. Accinelli, (Secretaria). Rosario, 12 de Octubre de 2018. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 33 373983 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, notifica al Sr. Ledesma, Alejandro Ezequiel, DNI N° 35.587.764, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LEDEZMA, ALEJANDRO EZEQUIEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-2842741-4 N° 2408. Rosario, 05 de Septiembre de 2018. Ordenando seguir adelante la ejecución contra Alejandro Ezequiel Ledezma hasta tanto el actor ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. (en su carácter de endosatario en procuración respecto de Banco de Valores S.A.) se haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos nueve mil doscientos treinta con noventa y cinco cvos. (\$ 9.230,95.-); con más los intereses indicados en los considerandos de la presente e IVA si correspondiere. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Firma: Dra. Carla Gussoni Porrez (Secretario), Dr. Eduardo Oroño (Juez). Rosario, 18 de Octubre de 2018. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 33 373985 Nov. 12 Nov. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Juez), dentro de los autos caratulados "FORUM NET SRL s/Quiebra" Expte. 21-02881386-1, "Se ha ordenado: Rosario, 09 de Agosto de 2018. Emplácese a Forum Net S.R.L., en los términos del art. 84 de la LCQ por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula." Fdo. Lucas Menossi (Secretario). Rosario, 5 de Noviembre de 2018.

S/C 373994 Nov. 12 Nov. 20

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario (SF), Dra. Verónica Gotlieb, dentro de los caratulados: "RAMÍREZ, CARLOS SEVERO ALBERTO s/Declaratoria de herederos" CUIJ 21-02902337-6, cita a los herederos, sucesores, legatarios o acreedores de Carlos Severo Alberto Ramírez D.N.I. 8.412.767, por treinta días, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos.- Secretaría, Rosario, 30 de Octubre de 2018. Dr. Menossi, Secretario.

\$ 45 373998 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Felipe Miguel Valenti (D.N.I. 6.029.129) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "VALENTI FELIPE MIGUEL s/Declaratoria de herederos" (CUIJ N° 21-02906273-8). Dra. Verónica Lara. Rosario, 30 de octubre de 2018. Dra. Lara, Secretaria.

\$ 45 374105 Nov. 12

Por disposición del Juez en suplencia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VICTOR NICOLAS FALON (DNI 10.727.094) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: Falon Víctor Nicolás s/Sucesorio, Expte. N° 21-02906150-2). Dra. Verónica Lara. Rosario, 29 de Octubre de 2018. Dra. Lara, Secretaria.

\$ 45 374046 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera (3a) Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Ezequiel M. Zabale, se hace saber que en los autos caratulados: AGUIRRE, JOSÉ ANTONIO s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 530/2.018 - CUIJ: 21-02901774-0), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de José Antonio Aguirre, DNI. N° 02.165.457, por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Gabriela Beatriz Cossoovich - Secretaria. Rosario, 23 de Octubre de 2.018.

\$ 45 374007 Nov. 12 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera (3ra.) Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Ezequiel M. Zabale, se hace saber que en los autos caratulados: "PÉREZ, CRUZ SARA s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 529/2.018 - CUIJ: 21-02901773-2), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Cruz Sara Pérez, L.C. N° 05.555.189, por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Cossoovich - Secretaria. Rosario, 23 de Octubre de 2.018. Dra. Cossoovich, Secretaria.

\$ 45 374008 Nov. 12 Nov. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMANDA ACOSTA (D.N.I. 3.895.680) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "ACOSTA, AMANDA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02906214-2). Dra. Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 30 de octubre de 2018.

\$ 45 374085 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Carmen Beatriz Quintana (D.N.I. 3.243.322) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "QUINTANA, CARMEN BEATRIZ s/ Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02906413-7). Dra. Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 30 de Octubre de 2018.

\$ 45 374055 Nov. 12

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, dentro de los autos: "CÓRDOBA, SOFÍA TRINIDAD s/Sucesión Testamentaria 21-02904740-2" cita y emplaza por el termino de ley a los herederos, legatarios y acreedores de Doña Sofía Trinidad Córdoba DNI 0.583.661, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, de Octubre de 2018. Fdo.: Dra. Gabriela Cossoovich - Secretaria.

\$ 45 374009 Nov. 12 Nov. 27

El juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial de Distrito de la 3ra Nominación Rosario dentro de los caratulados "BAKST ISRAEL y Otros s/Declaratoria de herederos" CUIJ 21-02899102-6, llama a herederos, acreedores o legatarios de Cabrera Adelina y/o Bakst Israel para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos en el término de treinta días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales por un día conforme art. 2340 CCyC. Rosario, Julio 2018. Dra. Gabriela Cossoovich (Secretaria) Dr. Marcelo Quaglia (Juez suplencia).

\$ 45 374010 Nov. 12 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Secretaría de la Dra. Analía Suárez Mónaco en autos: MALUF, JORGE ALBERTO s/Declaratoria de Herederos, CUIJ 21-02902798-3 se llame a los herederos, acreedores y/o legatarios de JORGE ALBERTO MALUF, D.N.I N° 10.594.145, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquese sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoría General Zonal N° 5. Secretaría, 26 de Octubre de 2018. Dr. Crosio, Secretario.

S/C 374002 Nov. 12

Por disposición del Sr./a. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaria de la Dra. Marianela Godoy, en autos PÉREZ, FÉLIX MARIA s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-02904597-3 se llame a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Félix María Pérez, D.N.I. Nº 5.787.981, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley Publíquese sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoría General Zonal Nº 5, Secretaría, 29 de Octubre de 2018. Dra. Becerra, Secretaria Subr.

S/C 374002 Nov. 12

Por disposición del Sr./a. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita en autos: RAFFAELE, JOSÉ y Otros s/Declaratoria de Herederos, CUIJ 21-02905270-8 se llame a los herederos, acreedores y/o legatarios de JOSÉ RAFFAELE L.E. Nº 6.007.673, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquese sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoría General Zonal Nº 5. Secretaría, 30 de Octubre de 2018.

S/C 373999 Nov. 12

Por disposición del Sr./a. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita en autos: RAFFAELE, JOSÉ y Otros s/Declaratoria de Herederos, CUIJ 21-02905270-8 se llame a los herederos, acreedores y/o legatarios de Eve Dolores Gómez, D.N.I. Nº 2.786.075, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquese sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoría General Zonal Nº 5, Secretaría, 30 de Octubre de 2018.

S/C 374000 Nov. 12

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13a Nominación, ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza por el plazo de treinta (30) días corridos a los herederos, acreedores y legatarios de la causante María Del Carmen Goicoechea, D.N.I. Nº 2.070.667, para que comparezcan ante este juzgado a ejercer sus derechos en los autos "GOICOECHEA, MARÍA DEL CARMEN s/Sucesión; Expte. Nº 21-02905731-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y estrados del Tribunal por el término de un día (Art. 2340 C. Civil). Rosario, 5 de Octubre de 2018. Dr. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 45 373990 Nov. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: GONZÁLEZ, CLAUDIO ABEL s/Declaratoria de herederos; Expte. 21-02903279-0, llama a los herederos, acreedores o legatarios de González Claudio Abel (DNI 17.579.811) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 5 de Noviembre de 2018. Dr. Menossi, Secretario.

\$ 45 373991 Nov. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: LARREA, NORBERTO s/Sucesorio; Expte. 21-02896370-7, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Larrea Norberto (L.E. 06.346.087) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 5 de Noviembre de 2018. Dr. Menossi, Secretario.

\$ 45 373996 Nov. 12

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Silvestri, Santiago Ernesto DNI 6.031.103, publicándose edictos por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 CCYC) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: SILVESTRI, SANTIAGO ERNESTO s/Sucesorio; Expte. 21-02905810-2. Rosario, 5 de Noviembre de 2018. Dra. María José Casas (Secretaria).

\$ 45 374100 Nov. 12

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sicilia, José, DNI 06.008.140 publicándose edictos por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: SICILIA, JOSÉ s/Sucesorio; Expte. 21-02904354-7. Rosario, 5 de Noviembre de 2018. Dra. María José Casas (Secretaria). Rosario, 5 de Noviembre de 2018.

\$ 45 374102 Nov. 12

Por disposición de Sr/a. Juez en suplencia de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, vacante, se hace saber que en los autos caratulados MONTANARI, MARTA ANA DEL VALLE s/Sucesorio; Expte. N° 21-02903680-9 (643/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Marta Ana Del Valle Montanari, L.C. N° 5.088.344, por el término de/dn día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 5 de Noviembre de 2018. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 374076 Nov. 12

Por disposición del Sr/a. Juez en suplencia de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, vacante, se hace saber que en los autos caratulados DI DOMENICA, SERGIO BALTASAR s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; Expte. N° 21-02903444-0 (631/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Sergio Baltasar Di Domenica, D.N.I. N° 20.803.364, por el término de 1 día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 5 de Noviembre de 2018. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 374077 Nov. 12

Por disposición del Sr/a. Juez en suplencia de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, vacante, se hace saber que en los autos caratulados: KOLZI, MARÍA ELISA s/Sucesorio; Expte. N° 21-02904365-2 (686/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de María Elisa Kolzi, D.N.I. N° 5.512.070, por el término de cinco veces en diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 5 de Noviembre de 2018. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 374082 Nov. 12 Nov. 20

Por disposición del Sr/a. Juez en suplencia de la 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, vacante, se hace saber que en los autos caratulados: MÜLLER ARNOLDO OSIRIS s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; Expte. N° 21-02905592-8 (745/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Arnoldo Osiris Müller, D.N.I. N° 5.960.699 por el término de cinco veces en diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 5 de Noviembre de 2018. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 374084 Nov. 12 Nov. 20

El Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito Civ. y Com. de la 14ta. Nominación de Rosario, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Arfeliz Cayetano, DNI 3675614, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Autos: ARFELIZ CAYETANO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 21-02889405-5, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 30 de Octubre de 2017. Publíquense los edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales por 5 veces en 10 días para que dentro de 30 días hábiles siguientes a su vencimiento se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante (Art. 1, 2 y 2340 del CCyC y 592 CPCC). Fdo. Dra. Analía Suárez Mónaco (Secretaria) - Marcelo Quaglia (Juez).

\$ 45 374099 Nov. 12

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Jueza, y Secretaría de la Dra. Laura M. Barco, se hace saber que en los autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE c/DUYSOVICH OSMAN PABLO CAYETANO y/o s/Demanda Ordinaria, Expte. N° 1688/2017, en trámite por ante este mismo Juzgado se ha dispuesto lo siguiente: Firmat, 24 de Mayo de 2018. Por ampliada demanda que expresa. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Lorenzo Juan Duymovich (demandado fallecido) a comparecer a estar a derecho por edictos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del tribunal por tres días. Cumplimente lo ordenado a fs. 49. A lo demás oportunamente. Notifíquese. (Expte. N° 1688/17). Fdo. Dra. Analía M. Irrazábal, Jueza en suplencia; Dra. Laura M. Barco, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmat, 12 de Septiembre de 2018. Dra. Barco, Secretaria.

\$ 33 374058 Nov. 12

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 2da. Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, llama a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. PONS ORBEY LUIS y RODRÍGUEZ ROSA CLEMENTINA, por el término de 30 días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese un día. Casilda, Octubre de 2018. Dra. González, Secretaria Subr.

\$ 45 374065 Nov. 12

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado Civil Comercial y Labora.1 del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación de Cañada de Gómez, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los caratulados "SOSA ALDANA MARÍA s/Sumaria Información - Expte. N° 716/11, se ha dictado el siguiente decreto: A la manifestación del día de la fecha, se provee: I) Téngase por cumplimentado con los aportes profesionales. Agréguese las constancias acompañadas, en consecuencia se provee lo peticionado en su hora bajo cargo N° 6630/18 de fecha 04-09-2018: Por presentada, con domicilio legal constituido, por derecho propio y con patrocinio letrado. Otórguese la participación legal que por derecho le corresponde; III) Téngase; por iniciada la acción que expresa que sustento en lo dispuesto en los Arts. 69 CCCN, y a los fines de que la Srta. Aldana María Sosa suprima el apellido biológico paterno Sosa sustituyéndolo por el materno Piazza solamente; IV) De conformidad a lo dispuesto en el Art. 70 CCCN, en este acto se dispone: 1) Imprimir a la presente causa la vía del juicio sumarísimo; 2) Dar intervención al Ministerio Público; 3) A l.os firmes de que quienes resulten interesados formulen su oposición en los términos del Art. 70 CCCN, publíquense los edictos a los que alude la disposición legal citada; 4) Recábense asimismo los informes de medidas precautorias existentes respecto del interesado, requeridos en la disposición legal citada; V) Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Firmado: Dra. María Laura Aguaya (Jueza) - Dr. Mariano Navarro (Secretario). Cañada de Gómez, 4 de Octubre de 2018. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 52,50 370492 Nov. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial N° 6 Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo del Dr. José María Fidelibus, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Coronel se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HILDA INÉS SALVETTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Octubre de 2018. Dr. Coronel, Secretario.

\$ 45 374030 Nov. 12

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, Dra. Gladys Silvia López De Pereyra -en suplencia-, dentro de los autos caratulados: VILLALBA MIGUEL ANGEL s/Su Propia Quiebra - Expte. N° 233/18, se ha ordenado lo siguiente: T° 79, F° 316, N° 1935 - San Lorenzo, 02 de Noviembre de 2018. Y Vistos... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Miguel Angel Villalba, DNI N° 14.930.095, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Leloir 2817 P.A. de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, y domicilio legal en calle San Carlos N° 802 de San Lorenzo. 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Anotar la Inhibición General del fallido en el Registro General, en el Registro de la Propiedad automotor y/o que corresponda, oficiándose. 4) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquel en su poder a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 5) Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs. entregue al Síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7) Interceptar la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y/o repartición que corresponda. 8) Hacer saber al fallido que no podrán ausentarse del país sin autorización previa de éste tribunal hasta la presentación del Informe General por la Sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q., oficiándose a Policía Federal, Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 9) Ordenar la inmediata realización de los bienes que componen el activo del fallido. 10) Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de recibido, un inventario de la totalidad de los bienes del fallido -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la Ley 24.522. 11) Clasificar al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico, a sus efectos désígnase audiencia del día 14 de noviembre de 2018 a las 10:00 hs. Las fechas para el cumplimiento de lo proscripto por el art. 88 última parte, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Síndico. 12) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, la D.G.I., al A.P.I., a la Municipalidad de San Lorenzo y a quien corresponda, oficiándose. 13) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 de la L.C. en el Boletín Oficial por el término de 5 días y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. 14) Librar los despachos que raerán menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la Ley 24.522 (reformado por Art. 7 de la Ley 26086) ordenando la remisión al Juzgado de la quiebra si correspondiere. 15) Encomendar a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo apercibimiento de ley. Insértese y hágase saber.- Fdo. Dra. Silvia Gladys López de Pereyra (Juez en suplencia) - Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria).

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados VAÑOS, RAMÓN ESMERALDO s/Sucesorio" (Expte. N° 627/2018), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y demás interesados de don Ramón Esmeraldo Vaños, argentino, L.E. N° 7.283.611, ya hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de Ley. Rufino, 22 de Octubre de 2018. Dr. Espinoza, Secretario.

\$ 45 374027 Nov. 12 Nov. 20

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza, y Secretaria del Dr. Leandro Carozzo, se hace saber que en los autos: "NUEVO BANCO DE SANTA FE c/CINGOLANI MIGUEL ANGEL s/Demanda Ejecutiva" Expte. N° 344/2017 en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 16 de Octubre de 2018. Agréguese constancia de publicación de edictos previa certificación del actuario. Cítese de remate a la demandada con prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Fdo. Ma. Celeste Rosso, Jueza; Dr. Leandro Carozzo Secretario. Venado Tuerto, 26 de Octubre de 2018.

\$ 33 374061 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Secretaría del Dr. Carozzo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de los Sres. Guillermo Juan Allovatti, L.E. 3.090.466 y de Angela Bessone, D.N.I. 5.857.804, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 17 de Octubre de 2018. Autos: ALLOVATTI, GUILLERMO JUAN BESSONE, ANGELA s/Juicios Sucesorios, Expte. N° 647/2018. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 45 374088 Nov. 12 Nov. 20

Por disposición del Juzgado Distrito de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de la 2da. Nomin., de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Secretaría a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Bidondo, José Angel, DNI N° 6.553.449, CUIT N° 20-06553449-6, para que dentro del término de ley comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "BIDONDO, JOSE ANGEL s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 685/2018). Venado Tuerto, 17 de Octubre de 2018. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 45 374053 Nov. 12 Nov. 20

Por disposición del Dr. Federico Bertram (Juez), Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Segunda Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes: don ADOLFO NIEVAS, DNI 1.021.319, y doña RITA BELMAR TORRES, DNI 1.110.204, con para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "NIEVAS, ADOLFO y TORRES RITA BELMAR s/Sucesorio; Expte. Nº 742 año 2018. Venado Tuerto, 23 de Octubre de 2018. Walter Bournot (Secretario).

\$ 45 374034 Nov. 12 Nov. 20
